



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 28 MARZO DE 2010

# “CÓMO DETECTAR, EVALUAR E INTERVENIR, COMO MAESTRA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE, LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LOS ALUMNOS/AS CON ALTERACIONES DEL HABLA DEL TERRENO EDUCATIVO ”

AUTORÍA <b>MARIA ISABEL FONTIVEROS ALBERO</b>
TEMÁTICA <b>LOGOPEDIA</b>
ETAPA <b>EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</b>

## Resumen

Las alteraciones del habla (problemas en la producción del lenguaje oral causadas por: problemas de voz, problemas de articulación: dislalias o problemas de fluencia verbal: disfemias), que presentan algunos alumnos/as van a repercutir de manera negativa en la vida diaria de dichos alumnos/as. Por ello es necesario una temprana identificación y evaluación de las mismas, para así dar una respuesta adecuada a dichas alteraciones y a las dificultades que, de manera indirecta, dichas alteraciones del lenguaje oral acarrearán.

## Palabras clave

Identificación de alteraciones del habla. Evaluación e intervención de alteraciones del habla.

## 1. PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS/AS CON ALTERACIONES DEL HABLA.

En el proceso de identificación de las necesidades educativas de los alumnos/as con alteraciones del habla se pueden encontrar:

- a) Niños que llegan a la escuela identificados como alumnos/as con alteraciones del lenguaje.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 28 MARZO DE 2010

Son la minoría.

b) Niños que llegan a la escuela sin haber sido identificados como alumnos/as con alteraciones del habla ya sea porque aún no se le han detectado la alteración, o porque todavía no ha aparecido la misma. La mayoría: En estos casos es generalmente el maestro tutor el primero que sospecha que el alumno tiene algún tipo de dificultad y solicita la intervención del equipo de orientación psicopedagógico (EOE).

En muchos de estos casos, el maestro de audición y lenguaje, puede servir de filtro de todas las peticiones de evaluación psicopedagógica que se realice al EOE. A través de una primera valoración del alumno, en donde deberá evaluar las bases anatómicas y funcionales (audición y aparato fonador (respiración y soplo-habilidad motora de órganos fonoarticulatorios, elementos suprsegmentales y voz)), las dimensiones del lenguaje (forma: fonología y sintaxis, contenido: léxico-semántico y uso: pragmática) y procesos del mismo (comprensión y expresión oral y lectoescritura), tendrá que determinar si existen posibilidades de necesidades educativas especiales (NEE) en el alumno o simplemente se trata de una dificultad de aprendizaje que puede ser solventada con las medidas ordinarias de atención a la diversidad por su maestro dentro del aula, y en caso de sospecha de NEE solicitar la intervención del EOE.

Tanto en el primer caso como en el segundo (si tras la evaluación del maestro de audición y lenguaje hay sospecha de que el alumno pueda presentar NEE), el proceso a seguir en la identificación de estas NEE sería:

- El EOE realizará un Informe de Evaluación Psicopedagógica que aportará los siguientes datos:
  - Datos personales del alumno.
  - Motivo de evaluación e historia escolar.
  - Valoración global del caso y tipo de NEE.
  - Orientaciones al profesorado para organizar la respuesta educativa.
  - Orientaciones a los representantes legales y sugerencias de coordinación con el centro.
  
- En base a este informe establecerá el Dictamen de Escolarización en donde se determinarán, al menos, los siguientes apartados:
  - 1 Determinación de NEE del alumno.
  - 2 Propuestas de apoyos, ayudas y adaptaciones.
  - 3 Propuesta sobre la modalidad de escolarización.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 28 MARZO DE 2010

Una vez identificadas las NEE del alumno con alteraciones del habla, en el que prestarán su colaboración el maestro tutor y los especialistas, entre ellos el maestro de audición y lenguaje a través de una evaluación del lenguaje propia de alteraciones del habla que presente (que posteriormente comentaré en un posterior apartado) el siguiente paso en la Evaluación psicopedagógica es orientar sobre la propuesta curricular y el tipo de adaptación a realizar.

En base a esta evaluación se determinará si procede la realización de una Adaptación Curricular, y en cuál o cuáles áreas. De requerirla, el área del lenguaje va a estar implicada, y por tanto, el maestro de audición y lenguaje tendrá que intervenir evaluando: el nivel de competencia curricular y el estilo de aprendizaje del alumno, y determinando junto con el maestro tutor la Adaptación Curricular necesaria y hasta qué punto las medidas ordinarias de atención a la diversidad compensan las NEE del alumno en concreto.

Sólo se considerarán alumnos con NEE aquellos alumnos con alteraciones del habla que estén asociadas a discapacidad o Trastorno grave de la conducta.

Las Adaptaciones Curriculares de los alumnos con NEE asociados a alteraciones del habla, se plasmarán por escrito en un Documento Individual de Adaptación Curricular y serán aprobadas por el Servicio de Inspección de la zona.

## **2 EVALUACIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ALTERACIONES DEL HABLA POR PARTE DEL MAESTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.**

Una vez determinado que el alumno presenta NEE o simplemente dificultades de aprendizaje a través de la Evaluación Psicopedagógica realizada por el EOE, será necesario que el maestro de audición y lenguaje, en función del tipo de alteración del lenguaje, realice una evaluación para posteriormente intervenir dando una respuesta adecuada.

Para llevar a cabo tal proceso de evaluación del lenguaje se tiene necesariamente que recurrir a 3 fuentes de información imprescindibles:

- 1) La familia.
- 2) Los tests estandarizados y los procedimientos no estandarizados.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 MARZO DE 2010

3) La observación sistemática en el centro escolar.

## 2.1 Evaluación de las alteraciones de la voz.

Las alteraciones de la voz pueden darse en cualquiera de sus cualidades (intensidad, tono, timbre y duración).

Los niños pueden llegar a la escuela de dos formas:

- Diagnosticados de problemas de la voz, por un otorrino o foniatra infantil. Son la minoría.
- No diagnosticados. Son la mayoría. En estos casos será la escuela quien informe a los padres sobre las alteraciones de la voz de su hijo, y se les demandará el hecho de que asista a un otorrino o foniatra para que lo diagnostique como tal.

En ambos casos, cuando ya están diagnosticados y se cuenta con el informe de los especialistas de la voz, el maestro de audición y lenguaje solicitará a los padres que le proporcionen dichos informes con el fin de conocer el estado de la laringe del niño y de su caja de resonancia, y del aspecto pulmonar y cardíaco, así como los tratamientos farmacológicos o quirúrgicos administrados o que se le van a administrar, para así, posteriormente, con dichos datos, realizar su propia evaluación basada en:

1. Una ANAMNESIS: en donde se recogen:

- Incidentes familiares y escolares del niño.
- Motivo de aparición de las dificultades.
- Antigüedad y evolución de las mismas.
- Enfermedades relacionadas con la voz: enfermedades otorrinolaringológicas y/o pulmonares, principalmente.
- Adaptación de la voz cuando habla con adultos y/o cuando habla o juega con otros niños. Generalmente en relación a la intensidad.

2. Una EXPLORACIÓN FUNCIONAL en donde se evalúa:

- El aspecto motor: se comprobará la existencia de esfuerzo laríngeo, que se manifiesta por hinchazón de cuello y venas del mismo, elevación y descenso excesivo de la laringe, y relajación.
- La respiración: tipo y capacidad respiratoria y control, dirección, cantidad, duración del soplo espiratorio, anomalías respiratorias (ahogos, ritmo,...).
- La fonación: tono, timbre, intensidad, duración y tipo (nasal,...) tanto en voz hablada como cantada.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 MARZO DE 2010

## 2.2 Evaluación de las alteraciones de la articulación.

### A. EVALUACIÓN DE DISLALIAS FUNCIONALES.

Las dislalias funcionales son alteraciones en la articulación de fonemas, debido a un mal funcionamiento de los órganos de la articulación, sin presencia de causa orgánica. Son el tipo de dislalias más frecuentes.

➤ ASPECTOS A EVALUAR: el maestro de audición y lenguaje, sin olvidar la entrevista a padres, deberá realizar:

#### 1. Evaluación de la articulación en todo tipo de lenguajes:

- Lenguaje espontáneo: para detectar el tipo de error y su lugar de colocación dentro de la palabra.
- Lenguaje dirigido con referencia visual (por vía visual): se utilizan, objetos reales (siempre que se pueda), fotos, dibujos,... que contengan el fonema/s a evaluar.
- Lenguaje dirigido sin referencia visual (por vía auditiva): se utilizan preguntas cuyas respuestas que debe dar el niño, contiene el fonema/s a evaluar.
- Lenguaje repetido: imitación de frases, palabras y sílabas que contengan fonema/s que queramos evaluar.

#### 2. Evaluación de las bases funcionales de la articulación: audición y aparato fonador.

- Discriminación auditiva: se puede comenzar evaluando la identificación de ruidos y sonidos que el niño conoce, y terminar con la discriminación auditiva de fonemas parecidos, utilizando para ello las Listas fonéticas de Quillis (listas de palabras que se oponen entre sí (p/b, t/d, ...)). Con ellas podemos averiguar la posibilidad motriz del alumno y, a través de ejercicios fonológicos, conocer cómo discrimina auditivamente los distintos fonemas.
- Habilidad motora de lengua, labios y paladar blando: dichas habilidades dependen de la dislalia concreta. A veces se da una inhabilidad general de movimientos de lengua y labios, sobre todo si el niño presenta varias dislalias. Se evaluará:
  - Labios: capacidad de prensión, de movimientos lentos y de proyección.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 MARZO DE 2010

- Lengua: capacidad de movimientos lentos, laterales, verticales, rápidos y de vibración y capacidad de tensión/relajación, de doblado y de colocación en puntos concretos.
- Paladar blando: capacidad de movimiento.

Habrá que tener en cuenta que un movimiento lento es más difícil que rápido, largo que corto y fuerte que débil.

- Soplo: se valorará en el caso de articulación poco intensa y en las dislalias de fonemas explosivos y/o vibrantes. Se evaluará:
  - Intensidad: por ej: pidiendo al niño que apague una vela con el soplo, la cual se colocará a una distancia que exija una determinada fuerza para apagarla.
  - Control: se evaluará la capacidad de emitir una determinada cantidad de soplo y sostenerla, aumentarla o disminuirla a voluntad. Por ej: se pide al niño que, con una pajita soplo la base de una llama sin apagarla. A menor distancia, mayor control del soplo.
  - Dirección: por ej: se pedirá al niño que sople una vela, estando éste siempre en la misma posición y cambiando la vela de lugar.

Siempre se evaluará el soplo espiratorio bucal, salvo en el caso de dislalias de fonemas nasales, que se evaluará el soplo nasal.

- Respiración: se valorará si la capacidad de soplo es pequeña o existe control deficiente del mismo. Dicha evaluación se podrá realizar:
  - De manera objetiva: mediante un espirómetro.
  - De manera subjetiva: comparando el aumento de volumen de tórax y abdomen del niño, con otros de su misma edad. Se pueden utilizar dos procedimientos para conocer cuál es el tipo de respiración que tiene:

## B. EVALUACIÓN DE DISLALIAS ORGÁNICAS O DISGLOSIAS.

Las disglosias son alteraciones en la articulación de fonemas, debido a una lesión o malformación de los órganos articulatorios periféricos.

### ➤ ASPECTOS A EVALUAR:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 MARZO DE 2010

El maestro de audición y lenguaje, sin olvidar las aportaciones y datos médicos y la entrevista a padres, deberá realizar:

1. Una evaluación de la anatomía y fisiología de aquellos órganos causantes de la dificultad articulatoria. Así será necesario:

- Si son causa de la dificultad:

<u>LABIOS,</u> se evaluará:	se	<u>LENGUA,</u> se evaluará:	se	<u>MAXILARES,</u> se evaluará:	<u>PALADAR,</u> se evaluará:	<u>CAVIDAD ORAL,</u> se evaluará:
Tamaño		Tamaño		Tamaño	Tamaño	Tamaño
Forma		Forma		Forma	Forma	Forma
Malformaciones		Malformaciones		Malformaciones	Malformaciones	Espacio para movimientos linguales
Movilidad		Movilidad		Alineamiento de dientes	Colaboración del paladar blando	
Tono muscular		Tono muscular		Falta de piezas dentarias	Funcionalidad del velo	
Simetrías/asimetrías		Parálisis		Mal oclusión	Parálisis del velo	
Existencia de frenillo labial		Existencia de frenillo lingual		Diastemas....		
		Flexibilidad				
Praxias: con o sin emisión de fonemas...		Temblor				
Parálisis.		Rigidez				
		Precisión				
		Movimientos distónicos				



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 28 MARZO DE 2010

2. Evaluación de la articulación en lenguaje dirigido, repetido y espontáneo. IDEM dislalias funcionales.
3. Evaluación de las bases anatómicas y funcionales del lenguaje: audición y aparato fonador. IDEM dislalias funcionales.

### **2.3 Evaluación de la fluidez verbal: disfemias.**

La disfemia es un trastorno funcional de la comunicación verbal, sin anomalías en los órganos de la fonación ni articulación.

Para considerar a un niño de disfémico, deben darse unas características mínimas:

- Esfuerzo durante la articulación fonemática.
  - Tensión articularia.
  - Bloqueos espasmódicos o interrupciones más o menos bruscas.
- ASPECTOS A EVALUAR: por parte del maestro de audición y lenguaje a través de evaluación directa, con ayuda de indirecta (información proporcionada por padres en entrevista).
- Antecedentes familiares:
    - Sujetos disfémicos en la familia.
    - Sujetos con alteraciones del lenguaje, psíquicas, neurológicas.
    - Sujetos con lateralidad cruzada o zurdos.
    - Sujetos con trastornos emocionales, psicosociales u otras.
  - Datos personales:
    - Desarrollo psicomotor y del lenguaje.
    - Procesos patológicos sufridos.
    - Edad de aparición y evolución de la disfemia.
    - Comportamiento de niño y de su entorno ante el problema.
    - Nivel de autoimagen y autoconcepto,....





ISSN 1988-6047      DEP. LEGAL: GR 2922/2007      Nº 28 MARZO DE 2010

- Manifestaciones típicas: observar en imitación provocada, en lenguaje dirigido, en lenguaje conversacional y espontáneo, y en lectura:
  - La existencia de disfemia clónica, tónica o mixta.
  - La existencia de bloqueos.
  - La existencia de repeticiones de sílabas.
  - La existencia de pausas,...
  
- Manifestaciones corporales y respiratorias: observar en imitación provocada, en lenguaje dirigido, en lenguaje conversacional y espontáneo, y en lectura:
  - La existencia de movimientos de tronco, cabeza, brazos, y de movimientos involuntarios de músculos respiratorios.
  - La existencia de espasmos, tics, rigidez facial, tensión muscular, palidez,...
  
- Alteraciones conductuales: observar en imitación provocada, en lenguaje dirigido, en lenguaje conversacional y espontáneo, y en lectura:
  - Si aparece mutismo o inhibiciones.
  - Si aparece retraimiento.
  - Si aparecen reacciones de angustia y de ansiedad en la comunicación.
  - Si aparecen actitudes de evitación o de aceptación del tartamudeo.
  
- Alteraciones lingüísticas: observar en imitación provocada, en lenguaje dirigido, en lenguaje conversacional y espontáneo, y en lectura:
  - Trastornos de la voz, de la articulación.
  - Errores gramaticales, prosódicos y semánticos. (Aparición de muletillas verbales, discurso sin coherencia, frases incompletas, abuso de sinónimos, falta de coordinación pensamiento-lenguaje,...).
  
- Manifestaciones expuestas anteriormente, se evaluarán teniendo en cuenta los distintos procedimientos terapéuticos:
  - Habla ensordecida: consiste en hablar a través del micrófono, produciéndose en el auricular el nivel de ruido previamente programado.
  - Habla enmascarada: se trata de enmascarar continuamente el habla del niño mediante un aparato que emite un eco artificial de la palabra pronunciada.
  - Audición retardada: el niño recibe el eco de su voz con un ligero retraso.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 28 MARZO DE 2010

- Habla rítmica: uso del metrónomo para el aprendizaje de un aprón rítmico aplicado al habla, cuyo objetivo es reducir el tartamudeo.
- Habla gestualizada: uso de gestos corporales facilitadores de la fluidez verbal durante la emisión del discurso.

### 3. BIBLIOGRAFÍA.

- Perelló.J (1990). *Trastornos del habla*. Barcelona: Masson.
- Pascual, P. (1998). *La dislalia: naturaleza, diagnóstico y rehabilitación*. Madrid: Cepe.
- Gallardo Ruiz, Gallego Ortega (1995) *Manual de logopedia escolar*. Málaga: Aljibe.
- Dinville, C. (1997). *La tartamudez. Sintomatología y tratamiento*. Barcelona: Masson.
- Varios (1996) *Alumnos con nee y adaptaciones curriculares*. Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación. Junta de Andalucía.
- Casado J.C, Adrián J.A (2002). *La evaluación clínica de la voz. Fundamentos médicos y logopédicos*. Malaga: Aljibe.

#### Autoría

---

Nombre y Apellidos: M<sup>a</sup> Isabel Fontiveros Alberó.  
Centro, localidad, provincia: C.E.I.P Santo Tomás de Aquino.  
E-mail: maribel67000@hotmail.com